

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

SNTIDAD CIVIL ELINDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 - DERSONERIA ILIBIDICA C Nº 89/3 (PE

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 26/07/2017

BOLETIN OFICIAL Nº 5/2017

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sra. Tesorera Cristina SALGUEIRO, Sres. Consejeros Julián CASTELLI, Diego FREGA,

Gabriela CASINI, Sr. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Daniel CENTENO.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sres. Consejeros Ariel CANTEROS, Claudio DANIELE, Andrea POMBO. Sra. Vocal

titular de Comisión Fiscalizadora Claudia PEREZ BANEGAS, Sres. Vocales suplentes de

Comisión Fiscalizadora Claudia VILLAR, Félix PICA.

CONSEJEROS SUPLENTES:

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sra. Graciela Zalazar.

Inicio reunión: 18.00 hs.

CORRESPONDENCIA:

Enviada a saber:

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: 27/06/2017: Se informan postulantes a las becas con desarrollo deportivo 2017 recibida por los clubes. **Se pasa lectura**.

<u>CABB</u>: 04/07/2017: Se informa cuerpo técnico, jugadoras y arbitro que viajarán al Argentino de Selecciones U17 en la ciudad de Trelew, Chubut del 10 al 17 de Julio del corriente. **Se pasa lectura**

<u>Vélez Sarsfield</u>: 20/07/2017: Solicitando instalaciones al club para los triangulares zonales de selecciones U13 y U15 a disputarse los días 25 y 27 de Julio. **Se pasa lectura.**

<u>Sunderland Club:</u> 24/07/2017: Nota de agradecimiento a autoridades por la labor realizada por el Sr. Carlos Gómez en el Argentino de Selecciones U17.

<u>Club Arquitectura:</u> 24/07/2017: Nota de agradecimiento a autoridades por la labor realizada por el Sr. Carlos Gómez en el Argentino de Selecciones U17.

<u>Deportivo Berazategui:</u> 24/07/2017: Nota de agradecimiento a autoridades por la labor realizada por la Srta. Clara Van Bemthem en el Argentino de Selecciones U17.

Recibida a saber:

<u>CABB</u>: 08/06/2017: Informa la nómina de jugadoras convocadas a participar de la concentración femenina U17, del 13 al 18/06 en el CeNARD. **Se toma nota. Se deriva a competencias**.



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

16/06/2017: Informa la nómina de jugadoras que integraran el plantel de la Selección Femenina U17 y se encontrarán afectadas del 19 de Junio al 03 de Julio en Sucre, Bolivia. **Se toma nota. Se deriva a competencias.**

27/06/2017: Informa las zonas del Campeonato Argentino Femenino de Selecciones U17. **Se toma nota. Se deriva a competencias.**

27/06/2017: Informa que desde el 7 al 13 de Agosto se realizará la AmeriCup Femenina FIBA 2017, para tomar nota en cuanto a la programación de partidos del torneo local. **Se toma nota. Se deriva a competencias.**

29/06/2017: Informa la nómina de jugadoras que formaran parte de la AmeriCup Femenina FIBA 2017. **Se toma nota. Se deriva a competencias.**

07/07/2017: Envían información sobre alojamiento, horarios de entrenamientos, código de convivencia, etc. sobre el Argentino de Selecciones U17. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

Gobierno de la Ciudad de BsAs: 08/06/2017: Informa que se encuentra abierta la convocatoria de becas de desarrollo deportivo para atletas con proyección al año 2018. **Se toma nota. Se deriva a secretaria**.

27/06/2017: Informa que se otorgaron las becas de desarrollo deportivo a las jugadoras Michel Victoria y López Jacqueline. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

Los Indios: 09/06/2017: Informa que la jugadora Herrera Erica Lic. N° 100235 ha cumplido con la pena del HTD. **Se toma nota. Se remite al HTD**.

<u>Centro Galicia</u>: 19/06/2017: Informa nómina de jugadoras que viajaran a participar del Programa de Becas Deportivas y de Estudios del Club de Baloncesto Terralfas (Alicante España). **Se toma nota. Se deriva a Competencias**.

<u>Wilde Sporting</u>: 21/06/2017: Solicita incorporación de una jugadora del Club Estrella del Sud, ya que el mismo no cuenta con dicha categoría. **Se aprueba. Se deriva a Competencias**.

05/07/2017: Informa que el Sr. Mariano Bertotto asistirá en representación del club ala reunión informativa sobre los campeonatos de clubes U15 y U17. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria**

<u>Florida Club</u>: 23/06/2017: Informa la compra de un tablero nuevo para solicitar día de inspección de cancha. **Se toma nota. Se deriva a la Comisión de Afiliaciones y Canchas.**

<u>José Hernández</u>: 23/06/2017: Informa que realizó el pago de multa impuesta por el HTD en el expediente 51/17 al entrenador Lannes Sebastian. **Se toma nota. Se deriva a Tesorería.**

<u>Federación Pampeana de Basquetbol</u>: 26/06/2017: Solicitan del Club Obras Sanitarias a la jugadora Montero Trapaglia Candela para participar del seleccionado U17 de la Provincia de la Pampa. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

<u>Sunderland Club</u>: 30/06/2017: Solicita el reintegro por pago de pases transitorios que fueron cobrados de forma total. **Se acepta. Se deriva a Tesorería.**

<u>Ciudadela Norte</u>: 30/06/2017: Solicita incorporar a la jugadora Olivera Agustina, quien se encuentra en el Club Claridad, pero no disputó de ningún partido a lo largo del 2017. **Se acepta. Se deriva a Secretaria**.



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

<u>Unión Florida</u>: 05-07-2017: Informa que el Sr. Mario Saravia asistirá en representación del club a la reunión informativa sobre los campeonatos de clubes U15 y U17. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

Asociación Atlética Argentino Jrs.: 17/07/2017: Informa que la jugadora Colucci Celeste Lic. N° 23121, ha cumplido con las 4 fechas de suspensión dispuestas por el HTD. **Se toma nota. Se deriva al HTD.**

<u>Argentino de Lanús:</u> 19/07/2017: Informa que están realizando los cambios solicitados por el Sr. Francisco Schimizzi en su cancha. **Se toma nota. Se deriva a la Comisión de Afiliaciones y Canchas.**

INFORME DE TESORERÍA:

Estado de cuenta corriente de los clubes al 26 de Julio de 2017:

Se informa que a la fecha, las afiliadas con saldo deudor mayor a \$2000 son: 17 de Agosto – AFALP- Argentino Juniors - Burzaco F.C. – Ciudadela Norte - Claridad – El talar – Inst. Sarmiento – Juvencia – Los Indios de Moreno – Nolting – Nueva Chicago – Olimpo – Quilmes A.C. – San Fernando - Sunderland – Vecinal de Munro.

IMPORTANTE: Se informa a las Instituciones que a partir del 1° de julio del corriente, los clubes afiliados no podrán mantener saldos deudores en cuenta corriente superiores a \$2.000. En los casos en que las afiliadas no cumplieran con esta reglamentación, los equipos perderán los puntos en todos los partidos que disputen hasta regularizar su situación con la Tesorería. Los puntos perdidos no se restituirán.

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34º incisos d), 50º inciso a), 56º inciso a), 57º, 59º y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto de 2017, a las 18,00 horas, en primer llamado, en la sede de la ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL, sita en Alberti 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación, por intermedio del señor Presidente, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Secretario del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (artículo 64° del Estatuto Social);
- 2) Elección del Presidente, un Vicepresidente 1°, 9 (nueve) Vocales Titulares y 5 (cinco) Vocales Suplentes que integrarán el Consejo Directivo por el término de 4 años. Elección de la Comisión Fiscalizadora que se integrará por tres (3) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes por el término de 4 años (Art 17° del Estatuto Social);
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Presidente y la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.-

Recordatorios:

Reglas Generales 2017: Se recuerda a las instituciones afiliadas que de acuerdo al artículo 14 inc. I) Es obligatorio el uso de planillas de juego oficiales provistas por la AFMB.

Arancel de Pase Interclub Maxibásquet: Se fija el valor del pase en \$190 (ciento noventa pesos).

Cierre del Libro de Pases: 30 de junio.

SEGURO CABB: La CABB ha convenido con la **compañía LA SEGUNDA** la cobertura de seguros de todos los jugadores y jugadoras inscriptos en las federaciones para el año 2017. Vigencia: 01/03/17 al 01/03/18. Póliza colectiva de accidentes



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

personales por actividades deportivas N° 40842372. Coberturas y sumas aseguradas individuales: Muerte: \$400000 (cuatrocientos mil pesos). Invalidez: \$400.000 (cuatrocientos mil pesos). Asistencia Médica Farmacéutica: \$60000 (sesenta mil pesos) con franquicia de \$500 (quinientos pesos). El certificado de cobertura y el formulario de denuncia de siniestro pueden descargarse desde la página oficial de la Asociación.

Procedimiento en caso de producirse un siniestro, a saber:

Debe completar en todos los casos el Formulario de Denuncia de Siniestro.

La misma debe ser adelantada de forma digital a **siniestroscabb@lasegunda.com.ar**, **seguros@cabb.com.ar**, **secretaria@febamba.com** y **afmbbasquet@yahoo.com.ar** a fin de activar el proceso de tramitación del siniestro; sin embargo la compañía debe contar con la documentación original previo a la liquidación del mismo.

Asistencia Médica Farmacéutica: Certificados médicos donde conste la lesión sufrida, Facturas originales.

Incapacidad total o parcial permanente: Alta médica, Historial clínico que indique el tipo de discapacidad.

Muerte: Certificados médicos, Copia de certificado de defunción

Toda la documentación de siniestros puede ser llevada a las diferentes agencias de La Segunda ubicadas en todo el país. Para más información ingresar en: www.lasegunda.com.ar/agencias/. Recordamos que todas las denuncias de siniestro, además de ser enviadas a la compañía, deben ser emitidas vía mail a seguros@cabb.com.ar, secretaria@febamba.com y afmbbasquet@yahoo.com.ar

Reglas Generales 2017 - Modificación Art. 78: GASTOS DE TRASLADO DE LOS EQUIPOS VISITANTES CUANDO JUEGUEN EN CANCHA DE CLUBES INVITADOS. Los clubes invitados deberán abonar en concepto de gastos de traslado de las categorías inferiores y superior de los clubes visitantes el 60% del importe que resulta del siguiente cálculo: kilometraje desde el club que los visita, multiplicado por dos (cantidad de kms de ida y vuelta) multiplicado por el precio del litro de gasoil. El importe resultante del gasto de traslado serás debitado en la cuenta corriente del club invitado y será acreditado en la cuenta corriente del club visitante, el día en que se reciba la correspondiente planilla de juego. Asimismo, el club invitado deberá depositar en la Tesorería de la Asociación el monto por gastos de traslado antes del miércoles posterior a la disputa de los partidos. Esta resolución será de aplicación obligatoria, sin excepciones.

Nuevo modelo de la pelota TF Elite N° 6 Spalding: Está disponible a partir del mes de marzo. Precio por unidad \$1200.

AFILIACIONES ANUALES, INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS, SEGURO CABB, ETC.: El Consejo Directivo resuelve que los clubes afiliados abonarán al momento de la inscripción de sus equipos y jugadoras un "pago anticipo" de \$450 (cuatrocientos cincuenta pesos) más el costo total del seguro CABB 2017de \$220 (doscientos veinte pesos) por cada jugadora que inscriban. Tal pago anticipo incluye: afiliación anual, inscripción de equipos, licencia y carnet de jugadoras, 2 oficiales de mesa y dos directores técnicos, arancel administrativo de enero, febrero y marzo de 2017, aranceles informático y de competencias de marzo 2017, 1 juego de planillas, fichas, FNU. NO SE TOMARÁ LA INSCRPCIÓN DE EQUIPOS Y JUGADORAS SIN LOS PAGOS ESTIPULADOS. No se harán excepciones.

Declaración Jurada sobre Aptitud Médica - Fichas médicas 2017: El Consejo Directivo resuelve que a partir del presente año, las afiliadas deberán presentar al momento de inscripción de equipos y jugadoras, una Declaración Jurada sobre Aptitud Médica, por cada una de las categorías, en hoja membretada y firmada por las autoridades estatutarias del club, en la que se detallará la nómina de jugadoras que han presentado ante la institución la correspondiente ficha médica 2017, indicando Apellido y Nombre y N° de DNI. Las fichas médicas no se presentarán en la Asociación sino que permanecerán en poder de la institución afiliada a fin de ser presentada en caso que la AFMB lo solicite. El modelo de Declaración Jurada de Aptitud Médica y el formulario de la Ficha médica están disponibles para su descarga en la página web oficial de la Asociación.

En la competencia 2017 no se habilitarán jugadoras con la ficha médica vencida y no incluidas en la respectiva Declaración Jurada. La inclusión en la planilla de juego de jugadoras no habilitadas producirá sanción inmediata al club y la aplicación de una multa de \$5.500.



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

<u>Plazo para presentación de Declaraciones Juradas de Aptitud Médica</u>: El plazo de presentación es el 15 de marzo de 2017, sin excepciones. Iniciado el torneo, si se fichan jugadoras, la institución afiliada deberá presentar una Declaración Jurada de Aptitud Médica, detallando Apellido y Nombre y N° de DNI de la/s jugadora/s fichada/s.

<u>Reglas Generales 2017</u>: Las Reglas Generales **son de estricta aplicación en el Torneo Oficial 2017**, motivo por el cual, se recomienda su lectura a fin de evitar errores relativos a la competencia o de índole administrativo.

Boletines de la Subcomisión de Competencias: Se informa a las instituciones afiliadas que a fin de agilizar la comunicación formal relativa a la competencia y considerando que la mayoría de las notas ingresadas por Secretaría se refieren a temas relacionados con la misma, el Consejo Directivo decidió implementar los Boletines de la Subcomisión de Competencia, elaborados por el Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon. Previo a su publicación, los Boletines son aprobados por la Mesa Directiva, y luego, ratificados por este Consejo Directivo.

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias. Se recibirán por mesa de entradas en los horarios de atención al público y aquellos clubes que lo consideren podrán enviar la nota escaneada vía mail, presentando, luego, la nota original. No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.

SUBCOMISIÓN DE COMPETENCIAS:

ARANCELES DE ENTRADAS VISITANTE - 2017:

Tira Premini Mini U13 U15 U17 U19 COMPLETA: VALOR MAXIMO DE LA ENTRADA es hasta \$60. Superior: \$50.

En los casos en que no se jueguen todos los partidos los valores máximos son: 1 partido \$30, 2 ó 3 partidos \$40, 4 ó 5 partidos \$50. ABUELOS Y JUBILADOS: \$20

Informe presentado por el Prof. Carlos Gómez - Selección U17 Campeonato Argentino de selecciones - Terlew 2017 Objetivos

Con el número de 9 entrenamientos asignados dispusimos contar con las siguientes jugadoras.

CEJAS, Rocio (Deportivo Berazategui)

DELACROIX, Bahiana (Vélez Sarsfield)

FONTANA, Sofía (Vélez Sarsfield)

COSTA PAZ, Luciana (Vélez Sarsfield)

DE GIACOMO, Luz (Centro Galicia)

RUGNA, Ariana (Centro Galicia)

NUMA, Valentina (Centro Galicia)

RICOTTI, Luciana (Presidente Dergui)

BURGOS, María Victoria (Wilde Sporting)

LAVIERO, María Cecilia (Unión Florida)

TAMANINI, Chiara (Unión Florida)

FRIAS, Bárbara (Vélez Sarsfield)

Como se les fue informado desde el primer entrenamiento, el objetivo de esta convocatoria no queda en una simple convocatoria para jugar un campeonato Argentino, el objetivo era otorgarle un numero de entrenamientos y ayudar a los clubes a potenciar al grupo de jugadoras aprovechando al campeonato Argentino como medio de desarrollo. Sin renunciar a obtener la mejor clasificación posible.

Para afrontar esta competición y por el tiempo de trabajo asignado intentamos desarrollar un juego de conceptos, basado en la prioridad de la ocupación de Espacios y darle mucha importancia a los conceptos del juego de 1x1.



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

En todos estos aspectos creemos que hemos logrado cumplir estos objetivos ya que el juego que planteamos se desarrolló dentro de estas consignas.

En el aspecto defensivo desarrollamos dos tipos de defensas individual como defensa madre, y una presión 1-1- 3 en medio campo y todo el campo como defensa alternativa.

En los entrenamientos y en la competición los conceptos fueron aceptados por las jugadoras.

Viaje y alojamiento

El viaje y el alojamiento se llevó a cabo de la forma que fue informado por la asociación, el viaje en avión y los traslados fueron excelentes sin ningún tipo de inconveniente, el trabajo de la asociación para conseguir la mejor estadía fue impecable, alojándonos en el Hotel Deportivo Rawson pudimos estar en el mismo lugar donde se daban las comidas de esta manera nuestra delegación evitaba hacer 4 viajes más por día para almorzar de esta manera evitábamos 80 km extras.

Las comidas fueron variadas y sin impedimento para repetir plato. La atención del hotel fue excelente, y todos estuvimos muy bien atendidos.

Quiero destacar el trabajo de nuestra delegada y nuestro jefe de Equipo que fueron fundamentales para que todo funcionara a la perfección en cuanto a información de horarios y coordinación para utilización de canchas y traslados para entrenamientos y partidos.

Organización del torneo

En este punto destacaría para mejorar, el intentar que los equipos entrenen en el mismo lugar donde jugarán.

Que la modalidad del torneo se piense para la búsqueda de la formación por encima de la competición ya que estamos en edades formativas, por ejemplo buscar la forma para que no se repitan los partidos es decir no jugar con los mismos equipos una vez superado la primera ronda.

El comportamiento de personas involucradas a la organización del torneo sea el adecuado guardando la calma, ubicándose en el lado opuestos a los bancos de los equipos, y sin dirigirse a los Árbitros y entrenadores que están disputando el partido.

Comportamiento del plantel.

El comportamiento de las jugadores fue excelente, destacándose en el respeto hacia sus compañeras cuerpo técnico, equipos oponentes, personal del hotel, y responsables de equipos.

En esto es creo valioso el agradecer a padres y entrenadores de los equipos de donde proceden las jugadoras donde se nota la educación que han adquirido.

Equipación y vestimenta

Sin duda hemos sido la delegación mejor equipada, creo que fue impecable la presencia que nos otorgaba la ropa que utilizaron las jugadoras y el cuerpo técnico. Creo que es importante destacarlo por que elevan el prestigio de la asociación y la calidad de la representación.

Observaciones:

Creo que el lugar alcanzado en la clasificación fue el correcto, teniendo en cuenta el tiempo entrenado y las dificultades que hemos tenido como consecuencias de lesiones y ausencias de jugadoras.

Quiero destacar el buen trato por todos los que forman parte de la asociación en sus distintos departamentos. Y la claridad en cuanto a la búsqueda de objetivos por medio de un proyecto o plan estratégico que seguramente dará buenos resultados en un corto plazo.

Agradezco nuevamente a los entrenadores directivos y padres que han participado en forma directa e indirecta ayudando a cada una de las jugadoras a formar parte de este plan de trabajo.

Boletín N° 9: 23-05-2017:

<u>DEFINICION DE LOS TORNEOS</u> *Argentino de Clubes*

CATEGORIA U13

Al finalizar la fase regular, los dos primeros posicionados en la Zona, clasificaran a la siguiente etapa organizada por la CABB.

CATEGORIAS U15 Y U17



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Al finalizar la fase regular, clasificaran 2 equipos por zona. Luego se jugará la definición a 1 partido en la cancha del equipo mejor posicionado.

1° de la Zona "A" vs 2° de la zona "B" 1° de la zona "B" vs 2° de la zona "A"

Los ganadores de dichos cruces, clasificaran a la siguiente etapa organizada por la CABB.

INFORME A LAS AFILIADAS

En caso de no contar con el mínimo requerido de jugadoras solicitadas en una categoría de minibasquet (U10, U12 o U13), toda jugadora NUEVA tendrá la posibilidad de ser federada como jugadora de la categoría inmediata superior. <u>Ejemplo:</u> Una jugadora U12 nueva podrá ser federada en la Categoría U13 para el año 2017. Una U10 nueva, podrá ser federada como jugadora en la Categoría U12. **NO PUDIENDO ACTUAR EN AMBAS CATEGORIAS.**

<u>IMPORTANTE:</u> Todas las jugadoras que figuran en la planilla, deberán tener número de licencia OBLIGATORIAMENTE. No se podrán disputar partidos con número de DNI. **Caso contrario, el club será multado.**

Correspondencia recibida:

<u>Florida Club</u>: 12-05-2017: Se solicita que las jugadoras Apezteguia Jazmin, DNI 47.026.695 y Modarelli Abril, DNI 47.165.891, ambas de la Categoría U12, sean consideradas de la Categoría U13 con el fin de poder cumplir con los requisitos solicitados en las Reglas Generales de la AFMB. **SE HACE A LUGAR. Dichas jugadoras NO podrán actuar en la categoría U12.**

<u>Sunderland Club</u>: 19-05-2017: Se solicita que la jugadora Blanco Alana, DNI 48.032.659, perteneciente a la Categoría U10, sea considerada de la Categoría U12 con el fin de poder cumplir con los requisitos solicitados en las Reglas Generales de la AFMB. **SE HACE A LUGAR. Dicha jugadora NO podrá actuar en la categoría U13.**

Boletín N° 10:27-06-2017:

Con motivo de disputarse las finales de la primer Liga Nacional Femenina, la fecha de categorías Formativas se suspende reprogramándose para el día 20 de Agosto.

Solicitamos a las instituciones que forman parte del torneo de Nivel B "Norte/Oeste", acuerden y adelanten los partidos de las fechas correspondientes a los días 13, 20 y 27 de Agosto.

Se informa a las instituciones participantes del Torneo Clasificatorio al Argentino de Clubes, en todas sus categorías que el día 3 de Julio de 2017 a las 17 hs, se realizará una reunión informativa sobre dicha competencia.

Boletín N° 11:20-07-2017:

Recordatorio a las instituciones Reglas Generales 2017

- **Art. 2.-** Es obligación de las Instituciones Afiliadas, inscribir y participar anualmente en los Campeonatos y Torneos Oficiales organizados por la A.F.M.B, de acuerdo a lo siguiente:
 - <u>DIVISIONES SUPERIORES</u>: Aquellos clubs que cuenten con más de un equipo para su división Superior, podrán militar en el Nivel "B" de su respectiva Conferencia regional. Deberán presentar obligatoriamente las categorías de MINIBASQUET (U10, U12 y U13) y FORMATIVAS (U15, U17 y U19). De no presentar ni completar dichas divisiones, el equipo Superior no podrá participar del ascenso. <u>SIN EXCEPCION.</u>
 - <u>DIVISIONES DE MINIBASQUET Y FORMATIVAS:</u> Cada club deberá contar con un equipo como mínimo para las divisiones U15, U17 y U19. Obligatoriamente deben inscribir, U10, U12 y U13.
- **Art. 3.-** No se considerará cumplida la condición de obligatoriedad a la que se refiere el artículo anterior cuando el equipo representativo de cada división no se presente ni dispute por lo menos el 90% de los partidos en el que le corresponda actuar a lo largo del año. En caso de no poder cumplir con este requisito, la división superior de esta Institución no podrá participara en las instancias finales para los ascensos, ni por el título. En el caso del ascenso, su lugar será ocupado por la entidad que le sigue en orden de meritos.



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

A las afiliadas

- Informamos que la fecha de la categoría superior del día 29 y/o 30 de Julio, se posterga al 5 y 6 de Agosto dada la realización de la Clínica obligatoria de Árbitros.
- La segunda fase del Torneo de Superior y Formativas, en todos sus niveles, comenzara el día 26 y 27 de Agosto del corriente
- Debido a la falta de instituciones que no cuentan con la cantidad necesaria de jugadoras en algunas de sus categorías, se reestructurará el Torneo en el Nivel 1 de las Conferencias Norte y Oeste (NIVEL 1, NO Zona Campeonato)

Proceso de selecciones categorías U13 y U15

A continuación, se detallara el listado de jugadoras seleccionadas en cada conferencia para iniciar con el trabajo de preselección.

Se realizará un Torneo Triangular entre las distintas conferencias los siguientes días:

Categoría U13: Martes 25 de Julio a las 14 hs en el club Vélez Sarsfield.

Categoría U15: Jueves 27 de Julio a las 14 hs en el club Vélez Sarsfield.

Posterior a dicho torneo se armarán dos grupos de jugadoras correspondientes a cada categoría (U13 y U15). Los mismos son los que seguirán participando con vistas a los distintos Torneos Argentinos de Selecciones. **No obstante, se seguirán observando jugadoras de ambas categorías.**

A continuación se detallan las jugadoras que participarán del Triangular interconferencias en los días y horarios estipulados:

CATEGORÍA U13

CONFERENCIA NORTE

- 1. ANFUSO, Kiara (Unión Florida)
- 2. TRIMARCHI, Giuliana (Unión Florida)
- 3. VILLAMARIN, Oriana (Dep. San Andrés)
- 4. HENTSCHEL, Dagmar (Dep. San Andrés)
- 5. QUIROS, Zoe (Dep. San Andrés)
- 6. CASINI, Victoria (Vecinal de Munro)
- 7. ARIAS, Abril (Sunderland)
- 8. LORENZO, Agustina (Sunderland)
- 9. MUÑOZ, Camila (Obras Sanitarias)
- 10. MAGGI, Violeta (Centro Galicia)
- 11. SMANIA, Martina (Centro Galicia)
- 12. DALESSIO, Maitén (El talar)

CONFERENCIA SUR

- 1. MENDOZA, Valentina (Atlético Lanús)
- 2. MORENO, Ailin (Atlético Lanús)
- 3. NIZ. Melina (Dep. Berazategui)
- 4. LOPEZ, Jacqueline (Dep. Berazategui)
- 5. FERNANDEZ, Luna (Dep. Berazategui)
- 6. FERNANDEZ, Julia (Burzaco F.C.)
- 7. SIMONEIT, Candela (Burzaco F.C.)
- 8. GARCIA, Ema (Villa España)
- 9. BORTONA, Oriana (Villa España)
- 10. VIDAL, Luana (Argentino de Lanús)
- 11. CALABRESE, Martina (C.A.Temperley)
- 12. ANDUJAR, Luz (Centro Galicia)



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009 www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

CONFERENCIA OESTE

- 1. LOPEZ FARIÑA, Lola (Vélez Sarsfield)
- 2. CASTELLANOS, Ariana (Vélez Sarsfield)
- 3. MORAVANSKY, Lucia (Claridad)
- 4. SANDES CACCIA, Candela (Ciudadela Norte)
- 5. MAMONE, Victoria (Los Indios de Moreno)
- 6. ORTUZAR, Abril (Los Indios de Moreno)
- 7. VELARDE, Melisa (Los indios de Moreno)
- 8. ALFREDO, Julieta (José Hernández)
- 9. RODRIGUEZ, Guadalupe (José Hernández)
- 10. SIDONI, Antonella (El Palomar)
- 11. CAMAÑO, Fiona (S.I.T.A.S)
- 12. SASSANI, Yamile (Inst. Sarmiento)

CATEGORÍA U15

CONFERENCIA NORTE

- 1. CORREA, Catalina (Unión Florida)
- 2. SARAVIA, Delfina (Unión Florida)
- 3. PAOLETTA, Julia (Unión Florida)
- 4. PISTORE, Oriana (Dep. San Andrés)
- 5. DIAZ PALLARES, Nara (Sunderland)
- 6. COLMAN, Morena (Sunderland)
- 7. SAURO, Mora (El Talar)
- 8. BANGERT, Oriana (Centro Galicia)
- 9. VILCHES, Magali (Centro Galicia)
- 10. PLATNER, Melina (Florida Club)
- 11. RICCI, Camila (Vecinal de Munro)
- 12. GODOY, Abril (Pte. Derqui)

CONFERENCIA SUR

- 1. GUILLERMETTI, Paula (Atlético Lanús)
- 2. MENDEZ COSTABEL, Aldana (Atlético Lanús)
- 3. DI MEGLIO, Jazmín (Atlético Lanús)
- 4. FARELLA, Mía (Dep. Berazategui)
- 5. YACIURA, Fiamma (Dep. Berazategui)
- 6. CHAGAS, Luciana (Dep. Berazategui)
- 7. ALEVATTO, Paloma (C.A.Temperley)
- 8. RODRIGUEZ, Victoria (C.A.Temperley)
- 9. TUBIO, Julieta (Wilde Sporting)
- 10. PIEDRAS, Candela (Wilde Sporting)
- 11. GAMBERONI, Camila (Burzaco F.C.)
- 12. BUZZETTI, Georgina (C.A.Bernal)

CONFERENCIA OESTE

- 1. ROZAS, Milena (Claridad)
- 2. BRAVETTI, Martina (Vélez Sarsfield)
- 3. CAUMO, Nicole (Vélez Sarsfield)



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

- 4. RIOS, Naomi (Vélez Sarsfield)
- 5. GUERRA, Melanie (Ciudadela Norte)
- 6. MATA, Luciana (Los Indios de Moreno)
- 7. LANDALDE, Malena (Los Indios de Moreno)
- 8. DO SANTOS, SILVANA (Los Indios de Moreno)
- 9. ROMAGNOLI, Abril (José Hernández)
- 10. PEREZ, Mariel (El Palomar)
- 11. GUERREIRO, Maura (El Palomar)
- 12. CARUSO, Ailen (Inst. Sarmiento)

Resoluciones del HTD:

Boletín N° 18:

EXPTE. 52/2017 SOCIAL LANUS VS WILDE SPORTING - INF. AFMB - 28/05/2017

1. Aplicar la sanción de tres (3) A.J.C. al Club WILDE SPORTING, artículos 40 inciso b) y 60 inciso b) apartado 2) del CPCABB. Deberán hacerse cargo del 50% de los gastos de arbitraje, ante el perjuicio causado al club SOCIAL LANUS, por los espectadores del club sancionado.

EXPTE. 55/2017 SAN FERNANDO VS ARGENTINOS JRS - SUPERIOR AFMB - 28/05/2017

- 1. Aplicar la sanción de suspensión por dos (2) meses al espectador BEATRIZ SILVIA ALONSO artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club ARGENTINOS JUNIORS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.
- 2. Suspender por el término de cuatro (4) partidos al jugador, COLUCCI, MARIA CELESTE (LIC. 23.121), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB. Asimismo se le aplican 8 (ocho) partidos de inhabilitación para ejercer la capitanía, en aplicación del artículo 38 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 58/2017 OLIMPO VS TEMPERLEY - INF. AFMB - 28/05/2017

1. Aplicar la sanción de suspensión por cuatro (4) meses al espectador NESTOR SANTORO (DNI 22.111.924) artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club OLIMPO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

Boletín N° 19:

EXPTE. 67/2017 ESTRELLA DE BERISSO VS CLUB BURZACO – U13 AFMB – 11/06/2017

- 1. Dar vista al Club ESTRELLA DE BERISSO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a la personas indicada en el informe, determinando datos filiatorios si los posee y ratificando los datos aportados de acuerdo a la nota presentada por la AFMB, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
- 2. Dar vista al responsable GARCIA, PEHUEN (LIC. 043) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
- 3. Dar vista al Director Técnico HAYE, JESICA (LIC. 2136) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.



Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

4. Dar vista a la cronometrista OZIMIENSKI, ABRIL a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de foias 1.

EXPTE. 69/2017 ARGENTINOS JRS VS CLUB VELEZ - MAXIBASQUET AFMB - 11/06/2017

1. Suspender por el término de cuatro (4) partidos a la jugadora, PILOTTI, A. (LIC. 7639), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

Boletín N° 20:

EXPTE. 67/2017 ESTRELLA DE BERISSO VS CLUB BURZACO - U13 AFMB - 11/06/2017

1. Se hace lugar a la prórroga solicitada con respecto a las vistas conferidas.

Boletín N° 21:

EXPTE. 67/2017 ESTRELLA DE BERISSO VS CLUB BURZACO - U13 AFMB - 11/06/2017

1. Se archiva

Boletín N° 24:

EXPTE. 112/2017 - LANUS VS CIUDADELA NORTE - MAXIBASQUET AFMB - 16/07/2017

1. Suspender por el término de siete (7) partidos a la jugadora, GIBELLIERI, G. (LIC. 33.661), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 115/2017 - COUNTRY CIB VS SOCIAL LANUS - SUPERIOR AFMB - 15/07/2017

1. Suspender por el término de un (1) partido a la jugadora, ZETZSCHE, MARIANA (LIC. 26.318), artículos 40 inciso b) y 105 inciso f) del CPCABB

Finalización reunión: 20.15 hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO Secretaria General GRACIELA SPIAZZI Presidenta